

L-260-7

PROPAGANDA DEMOCRATICA.

**ESPARTERO**  
Y  
**LA REVOLUCION,**

POR FERNANDO GARRIDO.

*Tercera edicion,*

precedida de la acusacion fiscal,

defensa de

**EMILIO CASTELAR,**

Y

ABSOLUCION DEL JURADO.

Si he hablado mal, mostradme en  
qué he errado.

Si he hablado bien, ¿por qué me  
pegais?

JESUCRISTO.

Precio.— Un real.

MADRID:

Imprenta de TOMAS NUÑEZ AMON,  
calle de las Conchas, núm. 3.

1854.



Reg. 1958.

F. 3984

PROGRAMA DEMOCRATICA

ESPARTANO

LA REVOLUCION

POR EL ESPARTANO

DE LA REVOLUCION

DE LA REVOLUCION

DE LA REVOLUCION

ESPARTANO

DE LA REVOLUCION

DE LA REVOLUCION

DE LA REVOLUCION

DE LA REVOLUCION

DE LA REVOLUCION

## DOS PALABRAS AL LECTOR.

---

Una parte del folleto **ESPARTERO Y LA REVOLUCION**, que hoy publicamos, fué inserta en la hoja titulada *Eco de las Barricadas* el 19 de agosto último, y denunciada por el fiscal don Tomás Rodríguez Sobrino. El 24 de octubre se reunió el jurado en el salon de columnas del Ayuntamiento, y la absolvió por unanimidad.

El objeto del artículo denunciado era demostrar que Isabel de Borbon dejaba de ser reina, que la monarquía estaba muerta, y que la situacion pertenecia á Espartero á titulo de representante del Pueblo vencedor. La condena del artículo por el jurado no hubiera resucitado el trono: su absolucion en las circunstancias presentes es una nueva prueba de que está muerto, bien muerto.

La venta de dos ediciones de muchos miles de ejemplares, en menos de un mes, del folleto objeto de la denuncia, los numerosos pedidos que nos llegan de todas partes, y la continuacion de las circunstancias politicas que dieron hace dos meses lugar á su publicacion, justifican la necesidad de esta tercera edicion que ofrecemos al público, precedida de la acusacion fiscal y de la elocuente defensa del jóven orador Emilio Castelar.

:

DOS PALABRAS AL ELECTOR

## ACUSACION FISCAL.

Las partes del folio del Sr. D. Tomás Rodríguez Sobrino, que se inserta en la hoja titulada Eco de las Barricadas el 19 de agosto último, y denunciada por el Sr. D. Tomás Rodríguez Sobrino. El 24 de octubre se

Señor Alcalde primero constitucional: El promotor fiscal que suscribe ha leído el primer artículo que se contiene en la hoja volante que se publicó en el día de ayer con el título de *El Eco de las Barricadas*. Tiene este artículo el epígrafe de *Espartero y la Revolución*, y comienza con las palabras de: «El siguiente artículo,» concluyendo en estos términos: «de que viene siendo víctima desde hace once años;» y como en él se asientan máximas y se refieren hechos encaminados directamente á escitar la rebelion y perturbar la tranquilidad pública, cree el que suscribe que es sedicioso en primer grado, y que deben imponerse seis años de prision á la persona responsable, con arreglo á las terminantes disposiciones de las leyes de veinte y dos de octubre de mil ochocientos veinte, y trece de febrero de mil ochocientos veinte y dos.—Todo es claro y evidente en el objeto y tendencias de ese artículo. Despues de poner su autor quiénes son los vencidos en concepto de los moderados, y quiénes lo son en el de los progresistas, se espresa en los siguientes términos: *Para los demócratas, los vencidos son los monárquicos, hundidos con el trono, sobre el cual ha puesto el Pueblo su planta vencedora*. Este aserto no es una simple opinion que el articulista atribuye á los demócratas, sino su propia opinion, que sostiene y defiende como una máxima ó una doctrina que no admite duda. Por eso afirmando á renglon seguido que las cosas han ido mas lejos de lo que se propusiera la sublevacion de los mode-

rados, y que ha sido trasformada por el Pueblo vencedor en revolucion democrática, dice que *la democracia confundida en el combate con moderados y progresistas, canta también la victoria de sus principios exclamando: el Pueblo es vencedor, y como tal, soberano; ya no hay trono: Espartero, hombre del Pueblo por nacimiento y por principios, es el simbolo de la democracia imponiendo á la vencida monarquía la voluntad del Pueblo rey. La autoridad real es hoy un vano simulacro. Desde el momento en que el rey no es dueño de nombrar ministros á su gusto, deja de serlo. Desafiamos á la reina de España á que hoy haga uso de su soberana autoridad, á que practique este derecho unido á su título de reina. En efecto, ella no puede despedir á Espartero y llamar á Narvaez. ¿Y por qué? Porque no es reina; porque el Pueblo soberano, usando de su derecho y de su fuerza, la negó el poder de gobernar rechazando á tiros el ministerio Córdova-Ríos Rosas. Asienta luego que si el trono existe como un vano simulacro, es por haber aceptado las condiciones que le impuso Espartero en nombre del Pueblo, pues si las hubiese rechazado, reina, trono y palacio habrían desaparecido envueltos en el incendio revolucionario; y viene á reasumir y formular su pensamiento con las siguientes palabras: Si, pues, todo esto es cierto, la democracia está en su derecho cantando la victoria. El Pueblo ha demostrado por sus actos que es soberano; la reina, declarándose vencida, que deja de serlo.*

Esta doctrina de *El Eco de las Barricadas* es un ataque directo á la legitima autoridad del trono, que la revolucion no ha desconocido ni rechazado. Los generales que personifican la revolucion, del trono han recibido los nombramientos que les tienen colocados al frente del gobierno; y en nombre de ese trono, que reconocen y respetan, dirigen y gobiernan el pais, que también le reconoce, le respeta y le obedece. En las difíciles circunstancias por que está atravesando la nacion, arrojar en el Pueblo las maximas de *El Eco de las Barricadas* es incitar á la rebelion contra la legitima autoridad del trono, y aspirar á que la revolucion traspase los limites que se ha impuesto á sí misma, perturbando la tranquilidad y sosiego públicos, que tanto se necesitan hoy para el buen gobierno del Estado. El mismo articulista hace despues bien patente su objeto cuando dice: *Y como los reyes humillados no se levantan mas que para vengarse, no creemos que el Pueblo, ni el gobierno que lo representa, proporcionen ocasion á la hija de Fernando de imitar el ejemplo de su padre, de odiosa memoria; lo cual*

equivale á decir que el Pueblo, y aun el mismo gobierno, deben rebelarse contra la existencia del trono, á quien supone dispuesto y aguardando la ocasion para vengarse. Y no se concreta á hacer esta escitacion, sino añade que confia en que el Pueblo no la olvidará, y que sabe que tambien el gobierno la tiene bien presente. Trata de apoyar esto último insertando unas palabras que dice haber pronunciado el señor ministro de Marina en el *Circulo de la Union Patriótica*; y por fin esclama: ; *Cómo creer en vista de todo esto que la revolucion ha concluido?* No puede escribirse seguramente en sentido mas á propósito para la perturbacion de la tranquilidad pública; pues no solo se con cita al Pueblo para la rebelion contra el trono, sino que se le instiga más y mas, y como que se le abre el camino, suponiendo que el mismo gobierno está resuelto á llevar adelante la revolucion y establecer un Washington en España. En vista de todo, el promotor fiscal presenta á V. S. esta denuncia con el ejemplar que es adjunto de la hoja volante titulada *El Eco de las Barricadas*, y le suplica se sirva convocar el jurado de acusacion, procediendo segun se previene en las leyes citadas al principio y en la de diez y siete de octubre de mil ochocientos treinta y siete. — Madrid veinte de agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.

Licenciado,

**MATIAS RODRIGUEZ SOBRINO.**

### Defensa por Emilio Castelar.

SEÑORES: Si no debiera mi corazón y mi inteligencia á la desgracia, jamás tomara sobre mis débiles hombros el peso de una defensa. Al considerar que tal vez de mi pen-de la suerte de un desgraciado, se oprime mi corazón, se nubla mi entendimiento, y lágrimas de dolor vienen involuntariamente á mis ojos. Señores: si vacila mi fé, sostenedme con vuestra benevolencia; si flaquean mis fuerzas, ayudadme con vuestras fuerzas; y si no puedo encarnar en mis labios la idea de lo justo que existe pura en mi mente, penetrad con la antorcha de vuestra razon hasta el secreto asilo de mi conciencia. Voy á defender la inocencia, y la inocencia encontrará siempre eco en corazones nobles; voy á defender la desgracia, y la desgracia merecerá siempre acogida de corazones españoles; voy á defender á un defensor de la Libertad, y un defensor de la Libertad pone su esperanza en vosotros, magistrados del Pueblo, justicia del Pueblo, y con mayor razon si considera que sois magistrados del Pueblo del Dos de Mayo y del Diez y ocho de Julio. (Aplausos.)

Señores: El folleto que vais á juzgar es inocente si atendemos al tiempo en que se publicó, al pensamiento revolucionario, única ley que ha sancionado el Pueblo, á los hechos mismos que refiere, á su espíritu, á nuestras costumbres, á las leyes restablecidas por el gobierno; y vosotros lo absolvereis por consideracion á la patria, que todo buen español lleva en su pecho como llevamos en la frente el primer beso de nuestras madres.

Señores: ¿En qué tiempo se escribió el folleto? Las ruinas amontonadas por la revolucion poblaban las calles;

los vapores emanados de la sangre de los libres llenaban los aires; la madre desolada buscaba en vano á su hijo arrebatado á la vida por el plomo asolador del despotismo; la esposa entregada al dolor vertía amargas lágrimas sobre el sepulcro de los héroes hundidos ya en la eternidad, y prontos á recibir sobre su frente la pesada losa del olvido; y en medio de tantas lágrimas, de tantas desgracias, ¿quién, sintiendo latir el corazón en el pecho, no lanzaba un grito de horror contra los que, personificando una institución veneranda, no derramaron una lágrima de paz en aquel océano de miserias? (*Frenéticos aplausos.*)

Señores: La revolución, que es á la sociedad lo que la atracción á los mundos, lo que el movimiento á la materia, lo que la idea á la conciencia; la revolución arrancó del espacio para siempre las instituciones engendradas por el despotismo, y las estrelló al pié de las barricadas; de suerte que, sobre aquel caos, donde luchaban las ideas con las ideas, lo pasado con lo porvenir, flotaba tan solo, como en el primer día de la creación, la santa palabra del eterno rey llamado Pueblo. (*Aplausos.*)

Señores: Se estraña el fiscal de que el señor Garrido haya dicho en su folleto que el Pueblo es el único soberano. Señores: Las diastías pasan: los tronos se hunden; las instituciones huyen como una idea, del espejo del espacio, y el Pueblo permanece siempre en pié, siempre sereno, como permanecerá Dios en el solio de la eternidad despues de la ruina de los mundos. ¿Qué mucho, pues, que el señor Garrido dijera que el Pueblo es el único soberano, cuando le vió enviar sus leyes al poder supremo envueltas en el humo de la pólvora, y sus sufragios en el plomo derretido de las balas? (*Aplausos.*)

¿El trono no existe! ¿Y se estrañan de esto! ¿Y los hombres que le hirieron denuncian estas palabras! ¿Quién mandaba en aquella sazón en Madrid? La junta de salvacion. ¿Quién mandaba en provincias? Las juntas revolucionarias. ¿Y esas juntas en Madrid y en provincias, no decretaban bien de su grado cuanto les placía, sin mentar siquiera la institución del trono? ¿No destruyeron aquellos hombres grandes y respetables cuerpos del Estado que habían nacido á los piés del trono? ¿Y cuenta que los hombres que componian aquellas juntas eran valerosos guerreros, eminentes publicistas, que habrán servido á la causa de la monarquía, ora con sus ideas, ora con su sangre. (*Bien, muy bien.*)

Yano es el trono aquella fuente que derramaba la ins-



piración en el alma de Lope y en el genio de Calderon; ya no es el trono aquella robusta encina á cuyos piés se estrellaban los huracanes del tiempo, y de cuyas ramas cortaban sus lanzas los invencibles guerreros de la edad media; ya no es el trono aquella aurora de paz que al nacer la mañana sonreía en el inmenso horizonte á nuestros arrojados marinos, cuando buscaban un nuevo mundo escondido como perla de la corona de Dios en el azulado nacar de los mares, no; el trono herido al par de la autoridad por el rayo de la filosofía, se conmueve al embaite de las olas revolucionarias; y cayendo á los piés del Pueblo, le pide que unja su frente con el óleo de la soberanía nacional. (*Aplausos.*)

Es subversivo el folleto: ¿Pero contra quién? ¿Contra el trono? El señor Garrido se da por contento con las heridas que la revolucion abriera al trono. ¿Contra Espartero? El señor Garrido dice que Espartero es el salvador de la patria. ¿Contra el gobierno? El señor Garrido dice que el gobierno fué alzado en brazos del Pueblo. ¿Contra la soberanía nacional, base hoy de nuestra sociedad? La soberanía nacional es el Evangelio del señor Garrido. ¿Contra el Pueblo? El señor Garrido ama mucho al Pueblo para pedir que se suicide. ¡Oh! Al contrario, el señor Garrido quiere que la revolucion llegue á su término, sin dolores que la aflijan, sin sangre que la manche; quiere que se consume allá en la mente del Pueblo, que es el derecho, y con las ideas del Pueblo, que son sus leyes. (*Aplausos.*)

Señores: En una noche célebre se presentó el hoy dignísimo ministro de Marina delante del *Círculo de la Union*: allí dijo al público, que le escuchaba con ansia, que Espartero estaba decidido á ser el Washington español. ¿Y qué significa el mágico nombre de Washington? El hombre que armado de los fueros de la razon destruye con la maza de la victoria las instituciones tradicionales, y reconociendo que el Pueblo es la base y la cúspide de la sociedad, proclama la soberanía nacional.

El Pueblo español era en aquella sazón absoluto soberano. Su corona era su derecho, su cetro la fuerza, su trono la ley.

¿Y cual era su ley? La ley de su voluntad. (*Aplausos.*) Y el Pueblo, siempre grande, siempre generoso, entregó las riendas de la revolucion á Espartero; porque Espartero habia dicho: *que se cumpla la voluntad del Pueblo.* ¿Y qué quiere decir la voluntad nacional? que no haya ningun derecho anterior al derecho del Pueblo; que no haya ningun-

na voluntad superior á la voluntad del Pueblo; que no haya institucion que no provenga de la soberania del Pueblo. (*Aplausos.*)

Para conocer la voluntad nacional es necesario conocer la voluntad de los individuos; es necesario la libertad de imprenta. ¿Por qué, pues, acusais al señor Garrido por usar de un derecho que nació con su alma, y que emana de Dios, nadie puede arrancarle sino la fuerza del verdugo? (*Bien, muy bien.*) Señores: La esfera del pensamiento es ilimitada; porque el hombre oculta en el santuario de su alma lo infinito. Y en esta esfera, como en las esferas celestes, de la atraccion nace la repulsion; y de la atraccion y la repulsion, que son la tesis y la antitesis de las discusiones, nace la armonía. (*Ruidosos aplausos.*)

Así, señores, el pensamiento comprimido puede producir catástrofes sociales, porque es el desconcierto; y el pensamiento libremente espresado, solo puede producir la paz, porque es la armonía. Desengañaos; hay para el pensamiento un juez superior á todos los jueces, que es la conciencia del Pueblo; hay para el pensamiento una ley mas alta que todas las leyes, y es la opinion del Pueblo. (*Aplausos.*)

El pensamiento que no sea racional no tendrá realidad alguna, y se perderá como los fantasmas de un sueño en las ondulaciones del aire. Pero si le perseguís, si le encadenais, todos los ojos le miran, todas las inteligencias le contemplan, y la persecucion le da el timbre del martirio, y el martirio le circunda de una divina aureola. (*Aplausos.*)

Por eso la libertad de imprenta, lejos de ser un principio disolvente, es un principio armónico, y en los pueblos libres la imprenta es el áncora de paz.

Pero si la imprenta es en todas ocasiones una garantía, nunca adquiere mayor grado de importancia que en los supremos momentos precursores de unas Cortes Constituyentes.

Toda revolucion tiene dos periodos. Uno, en que el Pueblo niega, y es el periodo de las calles; otro, en que el Pueblo afirma, y es el periodo de las leyes. (*Aplausos.*) Como toda negacion envuelve una afirmacion, el Pueblo presenta primero como dogma fundamental su voluntad; y como toda afirmacion encierra en sí una série de afirmaciones, la Asamblea soberana deduce de la voluntad nacional lógicas consecuencias, y constituye el derecho. (*Aplausos.*)

Señores: En este periodo toda la prensa ha ejercido ampliamente su derecho. El crimen que va á purgar el

señor Garrido, lo estamos todos cometiendo en las columnas de la imprenta libre. Me he olvidado de los periódicos; pero afortunadamente tengo muy buena memoria; que, como sabeis, es atributo de los tontos. (*Risas.*)

*El Clamor* ha dicho: «La reina, ni puede ni debe presentarse á las Cortes, porque no se crea que va á pedir la revalida de sus derechos.»

*El Adelante* ha dicho: «En el punto en que se abra la Asamblea deben cesar todos los poderes constituidos y encargarse del mando de la fuerza pública el presidente del Congreso.» Y ha sostenido su tesis con lógicos é incontestables raciocinios. *La Epoca*, periódico cuyo talento me complazco en reconocer y admirar, ha fundado la legitimidad de doña Isabel II en la sancion revolucionaria; de suerte, que ese periódico tan monárquico, juzga pedestal mas digno para la reina las barricadas del Pueblo que el trono de San Fernando. (*Bravo, bravo.*) Véase cómo, señores, todos por distintos caminos vamos á parar al abismo de la democracia. (*Risas.*) *El Tribuno* ha dicho (repetiré sus mismas palabras): «La reina no debe presentarse delante de la soberanía nacional, porque no crea que va á cernerse su derecho sobre las tormentas de la discusion como flotó su corona sobre las olas revolucionarias.» (*Aplausos.*)

Señores: Si la costumbre es una segunda naturaleza para el hombre, la costumbre es una segunda ley para la sociedad; y si la costumbre es una segunda ley para la sociedad, en estos tiempos revolucionarios, en que las leyes todas son transitorias, la costumbre es la única ley permanente. (*Bien, muy bien.*) ¿Cómo, pues, pretender que el señor Garrido haga aquí el papel de redentor, pagando las culpas de todos, y recibiendo en su frente el sello aristocrático del martirio?

Si algo faltara en abono de mis palabras, una manifestacion célebre, muy célebre, vendria ahora á prestarnos su apoyo.

Ese magnifico documento dice que lo esencial es el derecho, y que lo accidental es el señor (*aplusos*); de suerte que al derecho seguramente debemos darle la vida, y al señor el desprecio. ¡Oh! y aun castigareis á Garrido, cuando la libertad de pensamiento es la base de nuestro derecho político.

Señores: Registrad las páginas de la historia, y ved que nuestra situacion es idéntica á todas las situaciones revolucionarias. El mismo señor fiscal, aduciendo pruebas en pró de ciertas instituciones, manifiesta que los contrarios de

una ley universal para castigarlos. Preguntad á todo hombre qué es *el robo*, qué es *el asesinato*, y os contestará: un crimen: preguntad á la Nacion qué fué el *castigo* de doña Mariana Pineda y don Rafael del Riego, y os dirá: un *asesinato*; y esto es tan cierto, que el nombre de doña Mariana Pineda luce con esplendorosos caracteres en el templo de la ley; y el eco de la voz de Riego, difundido por el arte en los aires, es la señal infalible de la victoria del Pueblo. (*Aplausos.*)

Pues si esto es cierto, si los criminales de hoy son los héroes de mañana, ¿cómo os atreveréis á herir esa frente, que vuestros hijos tal vez coronarán de laureles, viéndose forzados por la inflexible lógica de la Providencia á maldecir en la historia el sagrado nombre de sus padres? Pues si el crimen político es cuestionable, el pensamiento no puede ser un crimen: que si el pensamiento es racional, será favor del cielo, y si no es tal, será él mismo un castigo. El pensamiento es un reflejo del Eterno, que cruza los abismos de la conciencia, es un ángel que despliega en el alma sus alas, á despecho de la voluntad; el pensamiento es ley de nuestro espíritu, esencia de nuestro ser: ningún tirano de la tierra puede poner su planta sobre el pensamiento; y si no, ved sus luchas, que son la historia de la ciencia y la historia de la humanidad: primero se ocultó en el entendimiento; despues se deslizó en los libros; mas tarde resonó en los aires; y el pensamiento apagado, apagó las hogueras de la inquisición; y el pensamiento desarmado, desarmó al censor; y ahora el pensamiento espera de vosotros, magistrados del Pueblo, justicia del Pueblo, que aniquileis el último resto de la inquisición, la última reliquia del censor: que aniquileis al fiscal. (*Risas y aplausos.*)

Entraré, señores, muy de ligero en el terreno legal. El folleto se publicó en medio del estruendo revolucionario, y el señor gobernador debió recogerlo dentro de las doce horas prescritas por la ley. No lo hizo así, porque no lo juzgó subversivo. *El Eco de las Barricadas* reprodujo una parte muy pequeña del folleto; pero la parte del todo inocente fué juzgada subversiva despues de muchos dias que el folleto circulaba por Madrid y por provincias. Lo original no es esto; lo original es que han pasado los sesenta dias, dentro de las cuales es denunciabile con arreglo á la ley el folleto, y el señor Garrido puede reimprimir, como le plazca y cuando le plazca, el folleto; y de consiguiente puede cometer á todas horas, todos los dias, el crimen que va á purgar, sin que la ley ni la autoridad puedan impedir-

selo. El castigo que vais á imponer es inútil. ¿Y qué es un castigo inútil? Una venganza. ¿Y de quién es propia la venganza? De los tiranos, y... no pueden ser tiranos los nobles hijos del Pueblo.

Hay otra razon. Desde el punto en que se proclamó *la libertad del pensamiento*, nuestra sociedad necesitó de leyes que le dieran forma. Las del 20 y 22 fueron las primeras leyes. Llegó el año 57, y á nuevas necesidades siguieron nuevas leyes. Pero en el último artículo del real decreto del año 45 se dice: *quedan abolidas todas las leyes, reglamentos, disposiciones, etc.*, anteriores á esta ley. De suerte que las leyes del 20 y 22 fueron abolidas. Ahora bien, para que una ley tenga fuerza y vigor, necesita espresa rehabilitacion. Veamos el decreto del 1.º de agosto: *Se restablece la ley de imprenta votada en Córtes en 17 de octubre de 1857.* Luego esta ley es la única que tiene fuerza, pues tambien es la única espresamente rehabilitada. Veamos qué escritos solamente califica esta ley de subversivos. El artículo 41 dice: *Se considerarán como subversivos los artículos que desacrediten á los Cuerpos colegisladores.* Es así que el artículo del señor Garrido no desacredita á los Cuerpos colegisladores; luego no es subversivo. Espero, pues, que no ireis á herirle bajo el solio de la ley. Pero me contestarán: «La mente del gobierno era que se rehabilitase la legislacion vigente en 1837.» Pues que el gobierno lo hubiera dicho. Ya veis, señores, que la anarquia reina en el gobierno; ya veis que así como la incuria del señor gobernador civil ocasiona muchos entuertos, la incuria del ministro de la Gobernacion ocasiona muchos desaguizados. Si condenárais á mi defendido, podriamos decir que alcanzábamos los tiempos de aquellos emperadores que dictaban leyes, y despues las ponian en un punto que no alcanzaban á distinguir las los ciudadanos de Roma. Señores, condenadle, condenadle; pero tened entendido que heris al par á dos jóvenes; á él, porque le precipitais en amargas penas; á mí, porque me precipitais en negros remordimientos; á él, porque le amarrais con duros hierros y le hundis en oscuros calabozos; á mí, porque el ruido de esos hierros resonará siempre como el estertor de la agonía en mis oidos; y la sombra de ese calabozo oscurecerá siempre mis ojos como la palidez de la muerte, acordándome qué tal vez mi ignorancia, tal vez mi torpeza forjó esos hierros y abrió esos calabozos.—Hasta Dios es mas grande á nuestros ojos cuando perdona que cuando castiga. Grande es Dios en el Sinai rodeado de todos los atributos de la magestad divina;

el trueno le precede, el rayo le acompaña, celeste luz le envuelve, y las nubes son su trono; pero (si grados de comparacion caben en la magestad divina) mas grande es Dios en otro monte, en el Calvario, allí entre dos ladrones, rodeado de un pueblo que le mofa y escarnece, lívido el rostro, helada la sangre, empapados los lábios en hiel y vinagre, levantando los ojos al cielo para decir, no que el fuego divino consume las regiones de Pentápolis, sino *Padre mio, perdónalos, que no saben lo que se hacen*; grande es la religion del poder, pero es mas grande la religion del amor; grande es Dios fulminando contra los malvados su castigo; pero es mas grande Dios tejiendo en los cielos coronas de estrellas para sus mismos verdugos. (*Estrepitosos aplausos.*)

Si yo tuviera, como vosotros, en una mano la felicidad y en otra la desgracia; si abriendo una mano pudiera derramar inefables consuelos sobre una esposa afligida y sus inocentes hijos, y abriendo la otra pudiera sumirlos en el dolor, en la desesperacion, en la miseria, cerraria con todas mis fuerzas la mano del castigo y abriria al punto la mano de la misericordia; por oír al menos las bendiciones de los desgraciados. ; Qué dulce es hacer bien! ; Quizá sea la única felicidad reservada para los buenos en la tierra! (*Aplausos.*)

Así, espero confiado la absolucion del señor Garrido. Si atendemos á la historia, es inocente; si al pensamiento revolucionario, inocente; si á nuestra sociedad, inocente; si al derecho eterno, inocente; si á las circunstancias, inocente; si á las leyes restablecidas, inocente; y vosotros no podeis desatender ni á la historia, ni al pensamiento, ni á la sociedad, ni al derecho eterno, ni al derecho constituido; y sobre todo, no podeis, no, ahogar la voz de vuestro corazon.—He dicho. (*Prolongados aplausos y repetidas aclamaciones.*)

## ESPARTERO Y LA REVOLUCION.

### I.

A la agitación del combate ha sucedido la calma de la paz. Las barricadas con sus banderas, emblemas, retratos y defensores, han desaparecido. El Pueblo transita, á pié y á caballo, libremente, por calles y plazas. Las juntas de salvacion y de distrito, que mandaban discrecional y revolucionariamente, son reemplazadas por un gobierno que estienda su autoridad y se hace obedecer en todos los ángulos de la nacion. Material, aparentemente, parece que todo ha vuelto á su estado normal; sin embargo, de todas las bocas se escapa esta frase: «*La revolucion no ha concluido; la revolucion empieza ahora.*»

En estos momentos atravesamos el intermedio del primero al segundo acto del drama revolucionario.

Los actores se apresuran á vestir sus nuevos uniformes, á tomar posicion para continuar ó cambiar sus papeles en la nueva escena que se prepara. El público se distrae, entre tanto, con los himnos patrióticos, que incesantemente repite la orquesta.

Todos los matices políticos que han tomado parte en la revolucion, lo mismo que sus enemigos, hipócritamente encubiertos, porque todavia no se atreven á atacarla cara á cara; todas las inteligencias, todos los corazones tienen la conviccion, el sentimiento ó el instinto de que la revolucion, lejos de haber llegado á su término, ha dado apenas su primer paso en la magestuosa carrera de regeneracion que abren ante ella las ideas y necesidades del siglo.

La generalizacion de esta creencia seria, á falta de otras, una prueba irrecusable de que la revolucion está apenas iniciada.

Esta opinion general es tambien la nuestra, y para convencerse de su legitimidad, basta dirigir una rapidísima ojeada sobre las causas que han producido los extraordinarios acontecimientos del mes de Julio, observar la variedad de elementos que hierven en el carácter revolucionario, y las aspiraciones, las tendencias, las exigencias irresistibles de las fuerzas vivas del país, que, ahogadas, comprimidas por el enorme peso de la reaccion durante tantos años, estallan hoy tumultuosa y desordenadamente en todos los ángulos de la Peninsula, pidiendo Libertad, Justicia y Progreso.

¿Y por qué, pues, la revolucion no ha concluido?

La revolucion no puede concluir mientras la soberanía nacional no reemplace de una manera absoluta, legal y definitiva á la soberanía del pretendido derecho divino.

La revolucion no se dará por satisfecha, no concluirá sino cuando la libertad de cultos, la de asociación, la de petición, la de imprenta, la de enseñanza, todas las libertades en fin inherentes por naturaleza á la cualidad de hombre, estén garantizadas, libres de las asechanzas de los representantes del principio de autoridad, que se empeñan en considerar á los ciudadanos como *cosas* sujetas á su capricho.

Mientras no lleguemos á esta indispensable emancipacion política, la revolucion, oculta ó manifiesta, en la prensa, en la tribuna, en los clubs, en las barricadas, agitará el mundo y luchará sin tregua.

Hé aqui por qué los que se empeñan en poner diques al progreso, son los verdaderos enemigos del orden, del bienestar y de la paz de las naciones.

A destruir estos diques, á llegar al fin deseado por el camino mas fácil y corto, deben tender los esfuerzos de los hombres honrados, de los revolucionarios verdaderos.

## II.

Aislados, combatiendo cada uno por su propia cuenta y riesgo en unas partes, coaligados contra el enemigo comun en otras, moderados, demócratas y progresistas han derribado al ministerio Sartorius, al ministerio Córdova-Rios Rosas, y dado al trono un golpe mortal.

Como sucede en todos los grandes acontecimientos políticos, todo el mundo presagiaba la revolucion; pero nadie ha acertado, nadie podia acertar cómo tendria lugar, dónde y por quién venceria. Los sucesos, la conducta de los hombres, la marcha de los partidos, todo ha sido imprevisto, inesperado, contradictorio; todo ha estado lejos de los cálculos que los antecedentes de hombres y partidos podian presentar como probables.

O'Donnell, soldado de Cristina, que, en 1841, por volverla á entronizar, se sublevó contra Espartero y bombardeó á Pamplona, pide en Manzanares su estrañamiento, la Constitucion del 37 y la Milicia Nacional.

San Miguel, hijo de la revolucion, patriarca de la Libertad; y Altmeller, general republicano de Cataluña en 43, 48 y 49, contuvieron á la revolucion sirviendo de escudo al trono, vencido en las calles de Madrid.

*El Clamor Público*, supuesto órgano del partido progresista, se contenta, en 1854, despues de la brillante victoria del Pueblo y cuando ningun obstáculo sério puede oponerse á que proclame las libertades sin restricciones, por cuya conquista combate el partido liberal hace tantos años, con las empiricas y mezquinas leyes electoral y de imprenta de 1837. ¿Y cuando? Cuando los diarios mode-



rados empujan la revolucion pidiendo que las Córtes Constituyentes resuelvan si continuará reinando Isabel II, si traeremos á don Pedro V, proclamaremos la República ó llamaremos á Montemolin.

Si hace algunos meses nos hubieran dicho que llegaríamos á ver reunidos en un mismo gabinete, y de acuerdo al parecer sobre la marcha política que conviene seguir, á Espartero, O'Donnell y Pacheco, nos hubiera parecido un cuento absurdo.

¡Qué cúmulo de inesperadas peripecias presentará todavía la revolucion! Preverlo hoy es imposible; pero sea la que quiera la conducta de los hombres, sus cambios de papel y las alternativas de los acontecimientos que oculta el porvenir, no podemos dudar del triunfo de la revolucion, de la muerte definitiva de la reaccion, que, en 1843 se apoderó por sorpresa del poder.

### III.

Lo extraño de los acontecimientos que acaban de tener lugar ha producido en las ideas y cuestiones políticas tan extraordinaria confusión, que todavía parece cuestionable quiénes son los vencidos y quiénes los vencedores.

Para los moderados, los vencidos son Cristina, Sartorius y dos docenas de polacos.

Para los progresistas, los vencidos son los moderados, que desde 1843 están siendo los verdugos de la Libertad.

Para los demócratas, los vencidos son los monárquicos, hundidos con el trono, sobre el cual ha puesto el Pueblo su planta vencedora.

Cada una de estas opiniones tiene sus antecedentes, su historia, su razón de ser, y cada una procura recoger las riendas del carro revolucionario y proclamar la victoria para el lema escrito en su bandera.

Las sublevaciones militares de Hore en Zaragoza y de O'Donnell y Dulce en Madrid, fueron la consecuencia de la lucha parlamentaria de las diferentes fracciones moderadas en la última legislatura: aquellos caudillos se sublevaron, en nombre de la moralidad, contra Cristina y Sartorius; y según su natural deseo, deberían darse por satisfechos con la fiel observancia de la Constitución de 1845 y con reemplazar á Sartorius en el poder.

Las cosas, sin embargo, fueron mas lejos de lo que ellos se habían propuesto.

La revolucion popular de Madrid, que puso el trono á los pies del Pueblo vencedor, apesar de haber sido contenida en su marcha triunfal por el nombre de Espartero, fué bastante á trasformar la sublevacion militar de los moderados en revolucion democrática, confundiendo, naturalmente, en la derrota á todos sus antagonistas, desde Narvaez, Mon y Pidal, enemigos de ayer de Cristina y de Sartorius, hasta Sartorius mismo.

La democracia, confundida en el combate con moderados y progresistas, canta tambien la victoria de sus principios esclamando:

«El Pueblo es vencedor, y como tal, soberano: ya no hay trono: Espartero, hombre del Pueblo por nacimiento y por principios, es el símbolo de la democracia imponiendo á la vencida monarquía la voluntad del Pueblo rey. La autoridad-real es hoy un vano simulacro. Desde el momento en que el rey no es dueño de nombrar sus ministros, deja de serlo. Desafiamos á la reina de España á que hoy haga uso de su soberana autoridad, á que practique este derecho unido á su título de reina. En efecto, ella no puede despedir á Espartero y llamar á Narvaez.

«Y por qué? Porque no es reina; porque el Pueblo soberano, usando de su derecho y de su fuerza, le negó el poder de gobernar rechazando á tiros el ministerio Córdova-Ríos Rosas.»

Aterrorizada Isabel al ver ardiendo el palacio de su madre y próximo á ser atacado el suyo propio, como el que ahogándose se agarra á un hierro ardiendo, hizo resonar en medio de la multitud el nombre de Espartero.

El Pueblo, que personifica en el vencedor de Luchana la honradez y la Libertad, detuvo el brazo, alzado ya para descargar el último golpe sobre sus verdugos, y dijo:

«Espartero, eres el depositario de mi confianza; haz justicia de mis opresores, que pongo en tus manos; consolida la Libertad. El Pueblo, que te aclama, estará siempre detrás de tí, arma al brazo, dispuesto á lanzarse á una señal tuya, sobre sus enemigos y los de sus derechos.»

Desde entonces Espartero es el árbitro de la situación. Él ha impuesto, en nombre del Pueblo, condiciones al trono; y si, aunque sea como un vano simulacro, ese trono existe todavía, es solo por haberlas aceptado.

¿Cómo puede dudarse que si el señor Allende Salazar, portador de las condiciones de Espartero, hubiera salido de palacio el 22 de julio diciendo al Pueblo armado y en expectativa detrás de las barricadas: «El trono no acepta las condiciones que Espartero le propone para afianzar la Libertad; por lo tanto no puede ni debe aceptar el ministerio; ciudadanos, vuestro elegido, el hombre de vuestra confianza, es rechazado por la reina.»

¿Quién puede dudar, repetimos, que dos horas despues reina, trono y palacio hubieran desaparecido envueltos en medio el torbellino del incendio revolucionario?

Si, pues, todo esto es cierto, la democracia está en su derecho cantando la victoria.

El Pueblo ha demostrado por sus actos que es soberano; la reina declarándose vencida, que deja de serlo.

Y como los reyes humillados no se levantan mas que para vengarse, no creemos que el Pueblo, ni el gobierno que lo representa, proporcionen una nueva ocasion á la hija de Fernando de imitar el ejemplo de su padre, de odiosa memoria.

Confiamos en que el Pueblo no olvidará que la historia de nuestros reyes en el presente siglo es un tejido de ingratitudes, traiciones y venganzas.

Que el gobierno lo tiene bien presente, lo sabemos por el señor Allende Salazar, ministro de Marina, á quien la vispera de la en-

trada de Espartero en Madrid tuvimos el gusto de oír, en el *Circular de la Union Patriótica*, estas notables palabras:

«Espartero viene decidido á asegurar para siempre las libertades patrias. No nos fiemos en vanas promesas. Yo era entonces muy jóven, pero me acuerdo haber oído decir á Fernando VII: *Marchemos francamente y yo el primero por la senda constitucional*, y despues aborcó á Riego en la plaza de la Cebada. No demos lugar á que esto se repita. El Espartero de hoy no es el Espartero de 1843. Puedo aseguraros que está resuelto á consolidar definitivamente el triunfo de la revolucion, á ser el Washington de España.»

¿Cómo creer en vista de todo esto que la revolucion ha concluido?

Los moderados, destruyendo su inicua obra de once años, pidiendo el estrañamiento de Cristina, á quien abrieron las puertas de la nacion y del poder, pidiendo la Constitucion de 37, que destruyeron, y la Milicia Nacional, que desarmaron, rasgan su bandera y desaparecen de la escena política como partido militante.

Acepten francamente; sin restricciones, la Revolucion, Espartero y la Libertad, con todas sus consecuencias; y el Pueblo, siempre magnánimo, olvidando su pasada conducta, les tenderá su mano fraternal, y la revolucion llegará á su término sin que una lágrima, sin que una gota de sangre oscurezca sus glorias.

Si, á pesar de las lecciones de la esperiencia, se despiertan de nuevo en sus corazones los instintos reaccionarios de ayer, y agrupados bajo una nueva bandera antinacional, cualquiera que ella sea, desde la de don Pedro V á la de un Napoleon, desde la de Montpensier ó su cuñada, á la de Montemolin, se empeñan en servir de obstáculo á la Independencia, á la Libertad, al Bienestar de la Patria, entonces, ténganlo entendido, el Pueblo, que olvida y perdona al que se arrepiente, sabrá hacer justicia de los abominables crímenes de que viene siendo víctima desde hace once años.

#### IV.

A pesar de los esfuerzos de los que desean retroceder á la Constitucion de 45 y de los que no quisieran pasar de la de 37, la revolucion va hasta las Córtes Constituyentes; es decir, hasta la soberanía nacional, haciendo uso del derecho de resolver todas las cuestiones, todos los problemas sociales y políticos; de juzgar reyes y pretendientes, instituciones, principios y sistemas.

Todas las constituciones que nos han regido hasta aqui, han podido tener su razon de ser, pero todas han caducado.

La traicion hizo, en tres épocas diversas, abortar la de 1812, Constitucion la mas democrática que haya jurado ningun rey. El progreso natural de las ideas, las nuevas necesidades que el rápido desarrollo de la civilizacion produce cada dia en la sociedad moderna, relegan á la historia este sacrosanto monumento del patriotismo y de la sabiduria de nuestros padres.

La Constitucion de 37 está juzgada con decir que el partido reac-

cionario, por boca de Martínez de la Rosa, manifestó que estaba hecha con sus principios.

Transacción entre el partido reaccionario y el liberal, que necesitaban no destruirse recíprocamente si habían de sostener la lucha contra don Carlos, la Constitución de 1837 murió con la guerra civil en 1840.

La Constitución de 1845 no merece que nos ocupemos de ella; está juzgada por sus mismos autores.

Los tres gloriosos combates, sostenidos por el heroico pueblo de Madrid en los días 17, 18 y 19 de julio, han abierto un insondable abismo entre todas las constituciones más ó menos monárquicas del pasado, y las necesidades, las tendencias, las aspiraciones y los derechos de la revolución triunfante á costa de la sangre de mil víctimas.

En 1854 no hay más Constitución posible que la de 1854.

*El Diario Español* ha iniciado oportunísimamente la siguiente cuestión:

«Las Cortes Constituyentes deberán resolver si continuará reinando la hija de Fernando VII, si traeremos á don Pedro V, proclamaremos la República ó llamaremos á Montemolin.»

Repetimos que la cuestión es oportunísima; pero como vamos á demostrar, incompleta y falsamente planteada.

Incompleta y falsamente, porque entre Montemolin, su prima y don Pedro V, *El Diario Español* olvida á Espartero, en cuyo favor la cuestión está de antemano resuelta.

Imposible parece que á un Pueblo, que acaba de conquistar la Libertad con la punta de sus bayonetas y á costa de su sangre, se le hable, siquiera sea hipotéticamente, del restablecimiento del despotismo con sus frailes y jesuitas, personificado en Montemolin, ni de los hijos de Fernando VII, cuyos caracteres y cualidades no tengo necesidad de calificar por ser de todos conocidos.

Desde el calamitoso reinado del padre de Fernando VII hasta nuestros días, esta funesta familia viene siendo el borron, la ruina y el envilecimiento de la Patria.

El dominio de los descendientes de Hugo Capeto ha concluido en España, y ya era hora.

Debió desaparecer en 1808, en que vendieron la nación al extranjero como se vende un rebaño de ovejas.

Debió desaparecer en 1814, cuando el ingrato Fernando, en quien la nación había ciegamente depositado su confianza, restableció la inquisición y el despotismo, abolió la Constitución que la nación, abandonada á sí misma, se dió en uso de su derecho, y mandó á los presidios de África á los ilustres patricios que en sus robustos brazos le levantarán un trono.

Debió desaparecer el 7 de julio de 1822, cuando Fernando VII, instigando á la guardia real, quiso ahogar la Constitución, que había jurado, en la sangre de los heroicos milicianos de Madrid.

Debió desaparecer en 1823, cuando el mismo rey perjuro, para restablecer el despotismo, llamó en su ayuda á cien mil hijos de san Luis.

En 1840 debió Cristina comparecer ante los tribunales para dar cuenta de su inmoral y traidora conducta. Si entonces nos hubiéramos librado de una vez para siempre de la descendencia del verdugo de España, nos hubiéramos ahorrado catorce años de luchas, de sangre, de lágrimas y de opresion.

Afortunadamente ha sonado la hora de la justicia para esa raza de ingratos y traidores, para esa raza cruel que, á trueque de conservar en sus torpes manos el cetro, que envilece, ha visto impasible correr á torrentes la sangre española. La conciencia se rebela contra la cinica frialdad de esos corazones á quienes no conmueven las lágrimas de los huérfanos, los ayes de los heridos ni el espectáculo de las víctimas.

Quien, por conservar un vano título, permite que cientos y miles de criaturas humanas perezcan mutiladas por el hierro y el fuego, es mas culpable que los ladrones y asesinos, á quienes la sociedad arroja de su seno.

Todos los tronos del mundo reunidos pesan menos en la balanza de la razon que la vida de un solo hombre.

Afortunadamente, repetimos, ha sonado la hora de la justicia; y el último golpe, que el Pueblo ha dejado de dar, con las armas, á sus opresores, se lo darán con la ley las Córtes Constituyentes.

Dejar á la familia de Borbon dominando en España, seria obligar al Pueblo á estar siempre en guardia para defender las libertades que acaba de conquistar, porque los Borbones han sido siempre, y en todas partes, los enemigos jurados de la Libertad é independencia de las naciones.

Queda todavía, segun *El Diario Español*, el flamante pretendiente don Pedro de Portugal, á quien bautizan con el pomposo título de emperador de Iberia. ¿Pero es posible amalgamar la Libertad con el imperio?

El imperio no puede existir sin una alta cámara de próceres, pares, lores, ó senadores; sin una corte imperial de altos dignatarios que disfruten grandes sueldos y pingües rentas; sin una guardia imperial, ricamente dotada y ataviada; sin un numerosísimo ejército, sin camarillas, sin favoritos, sin centralizacion, sin trabas que dificulten ó imposibiliten la práctica de las libertades individuales y de los fueros provinciales.

El imperio es incompatible con la soberania nacional.

Hé aquí por qué el imperio está muerto antes de nacer.

Quieren que se deslice tras de la halagüeña idea de la union de España y Portugal, union á que llegaremos por la Libertad mejor que por el imperio.

El imperio no puede tener mas partidarios que los aristócratas, que los parásitos que viven del presupuesto, que se pavonean y enorgullecen con títulos, cruces, libreas y bordados; que, en lugar de producir, de pagar, viven á espensas del pais.

Hé aquí por qué el Pueblo, que acaba de reconquistar la Libertad, rechaza este nuevo amo de estirpe régia.

En resumen, don Pedro V, Montemolin y sus primos representan el despotismo, los jesuitas, la inmoralidad, las quintas, la centralización, onerosas contribuciones, ignorancia y miseria.

¿Cómo el Pueblo, que, en tres días de gloriosos combates, ha vencido la hidra de cien cabezas del despotismo, volvería a encadenarse voluntariamente? ¿Cuán ignorante, cuán estúpido deben suponerle sus opresores, cuando, aun después de vencidos una y otra vez, alimentan la esperanza de volverlo á sujetar á su ominoso yugo!

Excluidos los pretendientes, queda solo Espartero.

El Pueblo le aclama como pacificador de España, como campeón de la Libertad, como personificación de la Moralidad y de la Revolución.

Para el Pueblo, Espartero significa la destrucción de los abusos, la abolición de las quintas, de todas las contribuciones indirectas que pesan casi exclusivamente sobre el pueblo trabajador, la completa descentralización de las administraciones local y provincial, la reducción del ejército, el armamento del Pueblo, la garantía de todos los derechos individuales, la soberanía nacional, en fin, y como consecuencia, la libre y espontánea FEDERACION á que todas las provincias de la Península ibérica están llamadas por la naturaleza, por su carácter y por su historia.

## VI.

Antes de pasar adelante, debemos observar que los demócratas, vanguardia de la revolución, y como tal, blanco de los primeros tiros de cuantos gobiernos reaccionarios han dominado al país desde 1843; que han tomado en la revolución una parte tan activa como todos sabemos, cuya sangre ha corrido en los campos de Valencia y las calles de Madrid, cuyos nombres figuran en casi todas las juntas revolucionarias, por deferencia á Espartero, á quien han querido dejar la gloria de la iniciativa y la más completa libertad de acción, se han abstenido, con una abnegación que los honra, de desplegar la bandera símbolo de sus principios, y en cuyo lema se resume la regeneración política de nuestro siglo.

Sin embargo, tal es la irresistible fuerza, la lógica inflexible de los acontecimientos que, á pesar de su reservada conducta, la democracia ha triunfado con Espartero, con el soldado de Luchana; en quien el Pueblo soberano personifica la Libertad y funda sus esperanzas.

¿Este hijo del Pueblo, este gran corazón levantado sobre las bayonetas populares hasta por encima del trono, comprenderá; aceptará la misión á que de una manera manifiesta le llama la Providencia? Si la comprende, si la acepta, la hora que hoy suena en el reloj de las edades dividirá en dos la historia del mundo; y nunca hombre ni Pueblo habrán cumplido un destino más grande, una misión más gigantesca.

El señor Allende Salazar ha dicho que Espartero estaba dispuesto á ser el Washington de España; pero nosotros afirmamos que

su mision no tiene todavia nombre ; que no podria compararse con nada de cuanto en cinco mil años de historia ha presenciado la humanidad. Y lo extraordinario y misteriosamente providencial es que, por tercera vez, se encuentran en sus manos los destinos del mundo. ¿Quién podria calcular la responsabilidad de este hombre, si dejando escapar esta última ocasion que le ofrece la fortuna, hace abortar en sus manos la regeneracion politica de la sociedad moderna?

Y no hay para él término medio posible; ó acepta y lleva á cabo su sublime mision con todas sus consecuencias, ó antes de seis meses el oro y las intrigas de los enemigos interiores y exteriores de la Libertad producirán la guerra civil, en que la sangre del Pueblo correrá á torrentes y cuyos resultados podrian ser la anarquia, el desmembramiento, la dictadura, la invasion extranjera, tal vez la pérdida de la independencia nacional.

Si así sucediera, suya seria la responsabilidad.

Isabel, reina solo de nombre desde el 17 de julio, y los demas miembros del gabinete, nombrados por él, desaparecen ante la gran figura, ante la soberana voluntad del soldado del Pueblo.

No podemos menos de estar persuadidos de que comprende y acepta esta responsabilidad, de que está á la altura de su mision.

Creemos que los gérmenes políticos y sociales que, desde hace muchos años, fermentan en el fondo de la sociedad, y que, rompiendo la pesada losa de la opresion, brotan hoy lozanos y vigorosos en la superficie, no pueden menos de producir una regeneracion, una nueva faz de nuestra vida politica. Y sopena de negar la historia, de negar á los hechos y á los hombres sus caracteres y significacion, Espartero, hácia quien converjen todas las voluntades clamando Libertad, está providencialmente llamado á personificar la revolucion, á salvarla y consolarla.

Pero si los acontecimientos que tienen lugar entre nosotros fueran un nuevo aborto, que debiera concluir por una catástrofe semejante á las de 1814, 23 y 43; si detrás de los días del combate, del triunfo y del regocijo, debiera asomar de nuevo el ensangrentado espectro de la reaccion con todos sus crímenes y horrores... entonces la maldicion y el fuego del cielo caigan sobre este hombre y sobre este Pueblo, indignos de poseer un rincon de tierra en el mapa del mundo, de que un rayo de sol ilumine su frente y vivifique su alma, ni de ocupar una página en la historia.

## VII.

Dentro de breve plazo deberán reunirse las Córtes Constituyentes. Segun las prácticas acostumbradas, ejercerán la dificilísima funcion de soberanas, puesto que el Pueblo, tomando por ley los precedentes sancionados por la práctica, les cederá su soberanía con el derecho de imponerle leyes, cuya sancion no se le ha pedido nunca.

Así ha sucedido siempre, lo que prueba la general ignorancia en ciencia política.

¿No sería mas natural, mas lógico, que ya que el Pueblo, á quien sería hoy difícil legislar por sí mismo, tiene necesidad de delegar á una Asamblea su poder legislativo, se reservara el derecho inherente á su cualidad de soberano de sancionar las leyes hechas por sus agentes ó representantes?

Esto sería tan fácil, tan justo, que no comprendemos por qué en las épocas en que el Pueblo ha sido libre para ejercer su soberanía, no ha sancionado por la práctica su derecho.

¿Cómo no ha comprendido que no haciéndolo así era ilusoria su soberanía?

Pero ya que, por mil circunstancias que no tomamos en cuenta, no sea fácil una manifestacion tan terminante y decisiva de la soberanía nacional, propondremos un término medio que garantice, en cuanto sea posible, su influencia sobre los diputados en quienes delegará el poder.

Antes de pasar adelante, pedimos al lector fije su atencion sobre las siguientes consideraciones.

Cualquiera que sea la ley y la forma parlamentaria á que electores y representantes deban sujetarse, existiendo como hoy existen de hecho las libertades de reunion y de imprenta, nadie puede impedir á los electores formular libremente su pensamiento de modo que las cuestiones que las Córtes deben resolver puedan serlo de antemano por el Pueblo mismo.

Los electores son los representantes de la soberanía nacional.

Los diputados son sus agentes, sus comisionados.

Los electores, antes de nombrar sus delegados, son todo; los futuros delegados, nada.

Una vez depositados los votos en la urna, los electores no son nada, los elegidos lo son todo.

Esta práctica funesta ha producido muchos traidores, no solo individual sino colectivamente. Asambleas enteras han faltado á lo que el Pueblo que las habia elegido tenia derecho á esperar de ellas.

¿No habria un medio para sujetar á los representantes á cumplir su encargo conforme á la voluntad de la nacion que los nombra y no segun sus ideas, intenciones ó intereses personales del momento?

Nada mas fácil: que, cualquiera que sea la duracion que dé la ley al cargo de legislador, el candidato se obligue de un modo solemne ante los electores que lo van á nombrar á retirarse del Congreso, á renunciar su encargo desde el momento en que se lo exija una órden firmada por los electores que le nombraron.

Que en un documento firmado por el elegido y por los que le eligen, estos manifiesten su programa, la regla de conducta que debe seguir, y que él los acepte y se comprometa á sujetarse á las órdenes de los que le hacen diputado, y á venir á dar cuenta ante ellos del modo con que desempeñó su cometido.

Y no se diga que esto ataca la libertad del diputado, porque el candidato es libre de no aceptar la mision de representante del Pueblo. Y como no se concibe que el diputado deba usar de su libertad para representar al pais de un modo distinto de la voluntad de este, porque entonces dejaria de ser representante de la nacion para serlo de sí propio, esta suposicion cae por sí misma.



Las ideas, la voluntad del representante deben ser la expresion mas precisa posible de las ideas y necesidades del representado.

Hasta hoy no ha sucedido así.

Los electores han creado legisladores pidiéndoles buenas leyes, y ellos les han dado quintas, enormes contribuciones, opresion y empirismo.

Los pueblos han maldecido á sus representantes; y ellos, sin embargo, han seguido impávidos en sus puestos llamándose intérpretes de la voluntad nacional. Esto es absurdo, es monstruoso; está fuera de todas las reglas de la sana lógica y hasta del sentido comun.

Tal vez se diga que los electores no están todavía bastante ilustrados para juzgar la conducta de sus representantes, ni mucho menos para discernir las instituciones que les convienen. Pero esto es un sofisma. Si no son aptos para distinguir una ley ó institucion buena de otra mala, ¿no lo serán aun mucho menos para juzgar de las intenciones y de la inteligencia é instruccion de aquellos á quienes ceden su derecho de legisladores soberanos?

Negamos ademas esa supuesta ignorancia.

Hoy la cuestion no es de ciencia ó de ignorancia, sino de buena ó de mala fé.

Reunid los vecinos del pueblo mas atrasado, mas ignorante de España, y decidles: «Sois libres y podeis resolver segun os convenga todas las cuestiones políticas cuya solucion os interesa.

¿Quereis seguir pagando el 10 ó el 12 por 100 de contribucion que hasta ahora habeis pagado, ó reducirlo al 3 ó 4 por 100 solamente?

¿Quereis que las quintas continuen arrancando de vuestro seno, todos los años, los mas robustos y útiles de vuestros hijos, ó que se queden entre vosotros, salvo correr todos á tomar las armas para defender la Patria y Libertad si se vieran amenazadas por los déspotas?

¿Quereis nombrar vosotros mismos vuestro alcalde, ó que le nombre el gobierno?

¿Quereis que vuestro ayuntamiento dé las cuentas de su administracion al gefe político, ó á los vecinos del pueblo reunidos en asamblea general?

¿Quereis que la práctica de los derechos de reunion, de libre emision del pensamiento, de asociacion, etc., dependa del capricho de un mandarin, ó de vosotros mismos?

¿Quereis que los derechos de puertas y de consumos, que pesan escesivamente sobre las clases trabajadoras, sigan aumentando vuestra miseria, ó que sean reemplazados por una contribucion directa que reparta mas equitativamente las cargas del Estado?

¿Quereis que la sal, el tabaco y demas efectos estancados sigan, como hasta ahora, monopolizados por el gobierno, ó que se permita á todo el mundo su fabricacion y venta?

¿Quereis que la educacion sea, como hasta ahora, monopolio del gobierno que la vende y privilegio del rico que la puede comprar, ó que se asegure á todos el derecho de enseñar, y que la educacion nacional la dé el gobierno en lugar de venderla?

¿Queréis que los excesivos sueldos de los funcionarios públicos sigan siendo un incentivo para esa funesta emplomania, que aparta de la producción las mejores inteligencias, ó que se reduzca el máximo de los sueldos á 40,000 rs. y se eleve el mínimo á 6,000?

¿Queréis seguir dando 50 millones cada año á la familia real, que disfruta además un patrimonio que os pertenece, y que vale, cuando menos, 1.000,000,000?»

Estamos persuadidos de que los vecinos de la aldea mas atrasada de España, mas dominada por las influencias reaccionarias y jesuíticas, resolverian estas cuestiones de una manera enteramente de acuerdo con los principios de Libertad, de Progreso y de Justicia.

Reunid, por el contrario, una asamblea compuesta de generales, intendentes, grandes capitalistas, magistrados y aspirantes á serlo, y os respondemos de que el general encontrará famosos argumentos para probar la conveniencia de la conservacion de las quintas y del ejército; el hacendista demostrará las ventajas de las rentas estancadas; el rico capitalista os hará ver que las contribuciones deben ser indirectas; todos harán pasar mejor sus sofismas cuanto que su instruccion sea mayor, y las reformas no se llevarán á cabo jamás.

¿Por qué, pues, la ignorancia del aldeano resolverá mas acertadamente las cuestiones políticas y económicas que la inteligencia de las altas capacidades?

Es muy sencillo; porque es falsa la ciencia que está en contradicción con el interés general, y porque, mas que la ciencia, el egoísmo es el que inspira á nuestros legisladores sus grandilocuentes discursos.

Se dirá que no todas las cuestiones son tan sencillas; que el Pueblo no resolveria con tanta facilidad, por ejemplo, la cuestion dinástica ó de forma política como la de papel sellado ú otras puramente económicas.

A esto responderemos que por cualquier parte que abramos el libro de la historia, encontraremos todas las cuestiones dinásticas ó políticas resueltas por la fuerza y no por la ciencia. Y no esperamos que la solución de el problema político que agita á la nacion en estos momentos sea una escepcion de esta regla.

Mas si la masa general de la poblacion fuera llamada á resolverlo y se le presentara con claridad, es probable que la solución seria la mas adecuada á sus intereses.

Decidle: Si te gobiernas por tí mismo no tendrás quintas; pagarás la tercera parte de las contribuciones que ahora pagas, las nueve décimas partes de los empleados que hoy mantienes irán á trabajar en las industrias privadas; nombrarás tus alcaldes y ayuntamientos, tus juntas provinciales y gefes políticos; la mayor parte de la pequeña contribucion que pagues la invertirás en escuelas, en caminos, canales, etc.

Si traes á Montemolin, ó don Pedro V, ó si dejas á Isabel, tendrás quintas, derechos de puertas y de consumos; pagarás 1,500 millones de reales ó mas cada año; porque cualquiera de estos señores necesita para ser tu rey la suma de cincuenta millones al año para los gastos de su casa; 300 ó mas millones para mantener un

ejército que te obligue á obedecer sus órdenes y á pagar las contribuciones por fuerza si no quieres voluntariamente; necesitan otros ciento para gefes políticos, corregidores, comisarios de policia, alguaciles, policia pública y secreta y otras clases de avechuchos que vigilen tus pasos y espíen tus palabras. Como estos empleos son muy lucrativos, todos los ambiciosos se los disputarán; y abandonando las industrias útiles y productivas, emplearán su talento en intrigar para ocupar los altos puestos que conducen á los honores y á la fortuna. Pero nombrando tú mismo tus autoridades y corporaciones civiles, sus funciones serán honoríficas, los empleos gratuitos, como sucede en las Provincias Vascongadas.

No tendríamos, repetimos, inconveniente en llamar á todos los españoles á dar su voto sobre la cuestion de forma política así presentada, y abrigamos la confianza de que, fuera de la minoria que vive á espensas del presupuesto, todos, carlistas, imperialistas, monárquicos, de todas las variedades, desde las mas divinas hasta las mas humanas, preferirian el gobierno del Pueblo por sí mismo, el gobierno democrático-republicano, á los gobiernos monárquicos opresores, caros é inmorales, de sus idolos antiguos ó modernos.

### VIII.

Las elecciones para las Córtes Constituyentes deben verificarse de un momento á otro. Al Pueblo que las va á nombrar toca imponerles condiciones que garanticen la solución de las cuestiones que deben resolver de un modo favorable á sus intereses: los que proponemos mas arriba son de fácil aplicacion, y tan eficaces, que solo el voto, la sancion de las leyes discutidas en las Córtes por el Pueblo soberano, podria ejercer mas influencia en la conducta de los diputados.

Puesto que el Pueblo es libre, nadie le puede coartar el uso de sus derechos; nadie puede impedirle manifestar su soberana voluntad. Esta es, pues, la hora de acabar para siempre con los abusos, monopolios y falsas instituciones que le han conducido á la ruina y á la desesperación; justo es que coja el fruto de sus heroicos sacrificios, que la sangre vertida no sea estéril, que las victimas de la tiranía saliendo de sus sepuleros, no tengan mañana el derecho de venir á maldecirnos porque volvemos á levantar sobre sus pedestales á los tiranos que ellas derribaron á costa de su vida.

Si el Pueblo no lo hiciera así; si en esta, como en tantas otras ocasiones, se dejara suplantar por esa turba de intrigantes que, como las algas en los dias de tormenta, suben sobre la espuma de las olas alborotadas, demostraria que es indigno de la Libertad.

Hoy es el Pueblo libre; que se apresure á armarse, que en todas partes ejerza espontáneamente los derechos que acaba de reconquistar.

El de petición, reclamando del gobierno la formacion de causa á Cristina, acusada públicamente de ladrona y otros crímenes de lesa nacion y de lesa humanidad, y á los ministerios que hace tantos años vienen infringiendo las leyes que juraron observar.

Que peticiones autorizadas con millones de firmas vengan de todas las provincias pidiendo el pronto cumplimiento de rebajar al ejército dos años de servicio que solemnemente se le ha ofrecido.

Pidase al gobierno que, sin esperar á la reunion de las Cortes, decrete la abolicion de los impuestos condenados, desde hace muchos años por la opinion pública, tales como derechos de puertas y consumos, estancos de sal y de tabaco, loterías, papel sellado y otros.

Que imitando á los patriotas de Madrid, que desde el día 20 del pasado se reunieron organizando el *Círculo de la Union Patriótica* para ilustrar la opinion y estimular al gobierno á marchar adelante en la senda revolucionaria, hagan tambien uso del derecho de reunion, organizando sociedades patrióticas que moral y materialmente impongan á los enemigos, ya difundiendo por la discusion las luces, ya por su enérgica actitud y homogeneidad de accion y de pensamiento.

#### III

Al pié de estas líneas estampamos el programa del *Círculo de la Union Patriótica* de Madrid.

El es la expresion de las mas apremiantes necesidades de esta gloriosa revolucion. El debe ser la bandera del Pueblo libre, el lazo de union entre los patriotas de las barricadas de la capital y los verdaderos liberales que de todos los ángulos de la Peninsula responden á nuestro grito de Libertad ó muerte.

«El *Círculo* no aspira á realizar inmediatamente y como por sorpresa los fecundos principios de la revolucion moderna: aspira modestamente á encaminar las ideas del Pueblo y las disposiciones del gobierno á la futura realizacion de estos principios. Se ocupa tan solo en cosas de actualidad, en cuestiones que pueden ser resueltas hoy mismo en el terreno de la práctica. No rehuye las demas, pero las aplaza para cuando, garantizadas ya nuestras libertades, quepa discutir en la prensa, en la tribuna y en la plaza pública las grandes verdades sociales que no han podido descender aun de las elevadas regiones de la ciencia.

Por mas que el *Círculo* esté convencido de que todos sus principios habian de encontrar eco en una nacion donde cada día se va dejando traslucir mas y mas cuán altas son las aspiraciones y cuán avanzadas las ideas de la juventud, profundamente persuadido de que la obra de los partidos no consiste tanto en formular su pensamiento propio como en dirigir á su fin la marcha de los acontecimientos, solo pide lo que tiene derecho de exigir hoy atendido el carácter del alzamiento de junio y julio, y sobre todo, atendidas las tradiciones y deseos del hombre que ha venido por voto del Pueblo á regir los destinos de la patria.

El *Círculo* proclama y pide : las libertades individuales, la de conciencia, la de imprenta, la de sufragio, la del trabajo y la de asociación, libertades á que deben subordinarse los códigos generales y las leyes especiales ;

La convocacion de Cortes Constituyentes elegidas por sufragio universal ;

Una ley fundamental que organice los poderes públicos sobre el principio de la soberanía del Pueblo ;

La reorganizacion del Estado partiendo del principio de la descentralizacion, es decir, de la necesidad de que tengan vida propia la provincia y el municipio ;

La reforma del sistema tributario ; la supresion de las contribuciones indirectas ; la organizacion de un solo impuesto, la reduccion progresiva del presupuesto de gastos ;

La organizacion del crédito nacional y la libertad de bancos ;  
La instruccion pública universal y gratuita en todos sus ramos ; la derogacion inmediata de las leyes y disposiciones gubernativas que coartan el ejercicio de la libertad de reunion, la de peticion y la de imprenta ; la administracion de justicia, basada en el Jurado, una para todos y gratuita ; la abolicion de quintas y la reforma y reduccion del ejército ; la abolicion de la pena de muerte ; el armamento universal del Pueblo cuyos gefes no podrán ser nunca empleados del gobierno ; la mejora de las clases proletarias.

El *Círculo* quisiera que pudiese correrse un velo sobre lo pasado ; mas no lo ve posible, gracias á los incesantes agravios y amargos desengaños que durante once años ha recibido el Pueblo.

La reina madre debe ser residenciada ante las Cortes para dar cuenta de los erimenes de que la opinion pública le acusa, y privada de su pension ; sus bienes y los de su marido embargados preventivamente.

Los ministros que han gobernado inconstitucionalmente, juzgados por las Cortes.

Declaradas nulas todas las disposiciones que habian de haber sido dadas en Cortes y no lo han sido.

Derogadas las gracias otorgadas á los que han ametrallado al Pueblo y al ejército libertador en el último alzamiento.

Inhabilitados para siempre los jueces y magistrados que, instrumentos viles del gobierno, han abusado de su autoridad en la instruccion de los procesos políticos.

El *Círculo* cree que proclamando estos principios y reclamando estas disposiciones gubernativas es el órgano fiel de todos los pueblos de España, cuyo asentimiento espera.»

ID. 1200050857

Este folleto se vende á real en casa de Monier, Cuesta, gabinetes de lectura, y en las principales librerías de las provincias.

Los pedidos se pueden hacer incluyendo el importe en sellos del franqueo, por carta franca, al autor, en Madrid, calle del Arco de Santa María, núm. 16, cuarto 3.º

### LA VOLUNTAD NACIONAL

como el Pueblo espera que la interpreten las Cortes Constituyentes,  
por Antonio Ignacio Cervera.

Este folleto, dedicado á las clases obreras de EL TRABAJADOR, se vende á real en las librerías de Monier, Cuesta, gabinetes de lectura, y en las principales de las provincias.



F

3984

BIBLIOTECA HISTORICA MUNICIPAL



1200050857

Ayuntamiento de Madrid